

COMUNICACION

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 259 - 2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 06 de setiembre de 2016

Visto; el Oficio Nº 003-2016-SUBCAFAE-HVLH, emitido por la Presidenta del Sub Cafae del Hospital Víctor Larco Herrera”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 086-2016-DG-HVLH, modificada por la Resolución Directoral Nº 234-2016-DG-HVLH, sobre el Nuevo Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Víctor Larco Herrera del 07 de marzo de 2016 al 07 de marzo de 2018;

Que, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB-CAFAE, del Hospital Víctor Larco Herrera, es una Organización privada sin fines de lucro, que administra los fondos obtenidos a través de las transferencias, de los descuentos de tardanzas y faltas de los trabajadores y de los regulados por el Decreto de Urgencia Nº088-2001 y Otras Fuentes.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 127-2016-HVLH de fecha 12 de abril de 2016, se aprobó el Plan Anual de Trabajo del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Víctor Larco Herrera –Año 2016, en la señala en el numeral 7.2 del número 7, que puede suscribir acuerdo de partes con la institución-Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, el objetivo general del Acuerdo de Partes, es lograr los objetivos institucionales aprobados en el Plan Anual de Trabajo 2016 del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo Sub-Cafae del Hospital Víctor Larco Herrera, en la búsqueda de brindar beneficios a todos los trabajadores de la Institución, en la medida que las normas y la disponibilidad financiera lo permitan;

Que, a fin de fortalecer la Gestión del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB-CAFAE del Hospital Víctor Larco Herrera, en la recaudación de fondos para la actividad de celebración navideñas del año 2016, ha previsto realizar actividades de reciclaje de botellas, reciclaje de cartón, reciclaje de papeles y madera, reciclaje de envases y cartuchos de toner vacíos y otros, es necesario suscribir el “Acuerdo de Partes”;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital “Víctor Larco Herrera”;

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Víctor Larco Herrera” aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Aprobar el documento denominado :“Acuerdo de Partes celebrado entre la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera y el Sub Comité de Administración del Fondo de asistencia y estimulo Sub Cafae del HV LH” de fecha 06 setiembre de 2016, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2º.-La Presidenta del Sub Comité del HVLH, es la encargada de la difusión de la presente "Acuerdo de Partes" y de supervisar su aplicación en lo que corresponda.

Artículo 4º.- Los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales, y otros, serán responsables del cumplimiento del "Acuerdo de Partes".

Artículo 5º Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en la página web de la institución de la presente Resolución

Regístrese y Comuníquese



Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

Noemi
.....
Med. Noemi Angélica Collado Guzmán
Directora General (e)
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/MYRV.

Distribución:

- Oficina de Asesoría Jurídica
- Unidades Orgánicas
- Archivo

ACUERDO DE PARTES CELEBRADO POR EL SUB-COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO SUB-CAFAE DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA CON LA DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

Conste por el presente documento el Acuerdo de Partes, que celebran, por una parte de la Dirección del Hospital Víctor Larco Herrera-HVLH, representada por su Directora General: Dra. Noemí Angélica Collado Guzmán, en lo sucesivo **LA DIRECCION** y por la otra parte el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB-CAFAE representado por su Presidenta Dra. Ana Erika Chinen Yara, en adelante **EL SUB-CAFAE**, bajo los términos siguientes:

PRIMERA.- El Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB-CAFAE, del Hospital Víctor Larco Herrera, es una Organización privada sin fines de lucro, que administra los fondos obtenidos a través de las transferencias, de los descuentos de tardanzas y faltas de los trabajadores y de los regulados por el Decreto de Urgencia N°088-2001 y Otras Fuentes.

SEGUNDA.- El Objetivo General del Acuerdo de Partes, es lograr los objetivos institucionales aprobados en el Plan Anual de Trabajo 2016 del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo Sub-Cafae del Hospital Víctor Larco Herrera, en la búsqueda de brindar beneficios a todos los trabajadores de la Institución, en la medida que las normas y la disponibilidad financiera lo permitan.

TERCERA.- El Objetivo Específico del Acuerdo, es fortalecer la Gestión del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB-CAFAE del Hospital Víctor Larco Herrera; con la finalidad de recaudar fondos para las próximas Navidades del año 2016, en coordinación con los trabajadores del Hospital; para ello se ha previsto realizar actividades, dentro de ellas se encuentran:

- Reciclaje de Botellas
- Reciclaje de Cartón
- Reciclaje de Papeles y Madera
- Reciclaje de Envases y Cartuchos de Toner Vacíos

CUARTA.- El presente Acuerdo, se suscribe en virtud de lo establecido por el numeral 7.2 segundo párrafo del Punto Siete del Plan Anual de Trabajo 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 127-2016-DG-HVLH, que tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2016.

QUINTA.- El Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE del Hospital Víctor Larco Herrera; se compromete entre sus actividades propias dispuesta en su Reglamento Interno adecuado al Reglamento del CAFAE – MINSA, a reciclar botellas, cartón, papeles, madera, envases, cartuchos de toner vacíos y otras actividades dentro del hospital Víctor Larco Hera, con el propósito de recaudar fondos a favor de los trabajadores del Hospital, en las próximas navidades del año 2016.

SEXTA.- La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera, se compromete a darle todo tipo de facilidades al SUB-CAFAE del Hospital, para que pueda lograr sus objetivos trazados descritos en la Cláusula precedente; autorizando al personal contratado por el SUB-CAFAE, para que pueda recoger de todos los ambientes del Hospital lo que encuentre relacionados al

reciclaje, que son botellas, cartón, papeles, maderas, envases plásticos, cartuchos de toner vacíos y otros, destinados a recaudar fondos, a favor de los trabajadores del hospital Víctor Larco Herrera.

SETIMA.- El cumplimiento de los acuerdos, son responsables el Presidente del SUB-CAFAE, así como la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera.

OCTAVA.- El presente Acuerdo de Partes, que se suscribe entre la Dirección General y el Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB-CAFAE del Hospital Víctor Larco Herrera, tiene vigencia desde 05 de setiembre hasta el 31 de Diciembre de 2016.



M.C. NOEMI A. COLLADO GUZMAN
DIRECTORA GENERAL



M.C. ANA ERIKA CHINEN YARA
PRESIDENTAL DEL SUB-CAFAE DEL HVLH